

liado en esta ciudad de Quito, hábil para

contratar y poder obligarse a quien de conocer
doy fe por cuanto me presenta el documento de
identidad y dice que eleve a escritura pública la
minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse autorizar en el registro de escritura
públicas a su cargo una de la cual conste la
siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE
CEMENTOS, CONCEN CIA.LTDA.-PRIMERA.-COMPARECIE-
TE.-Comparece al otorgamiento de la presente
escritura, el señor Pablo Ribadeneira Fernández
Salvador, en su calidad de Gerente de CONSORCIO
NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN CIA.LTDA., conforme
consta del nombramiento que se adjunta.-El
interviniente es casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y
obligarse. Los socios que intervienen en el
presente Aumento de capital y reforma de Estatu-
tos son ecuatorianos.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a)
Mediante escritura pública otorgada el veinte y
siete de diciembre de mil novecientos ochenta y
tres, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delga-
do, inscrita en el Registro Mercantil el primero
de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se
procedió a constituir la compañía denominada -



05

1 CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN
2 CIA.LTDA..-b) La Junta General Universal de
3 Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN
4 CIA.LTDA.. en su sesión del día veinte y tres de
5 abril del año dos mil uno, acordó aumentar el
6 capital social de la compañía en la suma de CINCO
7 MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000) equiva-
8 lentes a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000), por compensa-
10 ción de créditos, a más del existente que es de
11 SESENTA MILLONES SUCRES (S/.60'000.000) equiva-
12 lentes a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.400) fijándose
14 en consecuencia en un Capital Social de CINCO
15 MIL SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.060'000.000)
16 equivalentes a DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
18 202.400) a la vez que se reforman los Estatutos
19 de la Compañía, en la forma en que se hace
20 referencia en el Acta de Junta Universal de
21 Socios que se adjunta como parte integrante y
22 principal de este contrato.-TERCERA.-REFORMA AL
23 ESTATUTO SOCIAL.- Fuesto que la Ley número dos
24 mil quíen cuatro LEY PARA LA TRANSFORMACION
25 ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el
26 Congreso Nacional el ocho de marzo del año dos
27 mil y publicada en el Registro Oficial número
28

treinta y cuatro del trece del mismo mes y año,

en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar: por lo que es indispensable REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con dólares de los Estados Unidos de América, reemplazando los Libros de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación. etc.. que existan a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria de la siguiente manera: a) Reforma los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO QUINTO Y CUARTA.-CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, integramente suscrito y pagado, dividido en DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.-CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS. En virtud del aumento de capital social, el nuevo cuadro de participaciones y socios, queda como sigue.-

Ref



06

SOCIOS	CAPITAL AUMENTO POR CAPITAL		
	ACTUAL	COMPENSACION	TOTAL
		DE CREDITO	
JOSE RIBADENEIRA F.S.	1.200	100.000	101.200
PABLO RIBADENEIRA F.S.	960	80.000	80.960
EZEQUIEL GRANIZO	240	20.000	20.240
TOTAL	2.400	200.000	202.400

b.- Reformar el valor de cada participación fijándose en US\$ 1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. es decir existirían doscientas mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una: y. c.-

Autoriza al Presidente para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañía que trata sobre esta materia.-CUARTA.- PARTE RESOLUTIVA.-En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios del lunes veinte y tres de abril del año dos mil uno, el señor Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador, en su calidad de Gerente de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEPCION CIA.LTDA.: declara:a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000), por compensación

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

de créditos, a más del existente que es de DOS

MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (US\$ 2.400) fijándose en consecuencia

en un Capital total de DOSCIENTOS DOS MIL CUA-

TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US\$ 202.400) .b) Que en atención al

aumento, se reforma el estatuto en la forma en

que se hace relación en el acta de Junta General.

Universal de Socios, que se agrega como documen-

to habilitante a esta escritura; y, .QUINTA.-

DECLARACIONES.- El señor Pablo Ribadeneira

Fernández Salvador, en su calidad de Gerente de

la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS

CONCEM CIA.LTDA., declara bajo juramento que los

datos que se consignan en este Aumento de Capi-

tal y sobre los que resolvió la Junta General

Universal de Socios, son verdaderos de todo lo

cual tiene constancia.-CONCLUSIÓN.-Cumpla usted

señor Notario, con todos los demás requisitos de

Ley para la completa validez de este contrato, a

la vez sírvase conferirme seis copias certifica-

das del mismo.-Hasta aquí la minuta que se

halla firmada por el Doctor Javier Pallares,

Abogado con matrícula profesional número mil

doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Aboga-

dos de Quito, la misma que el compareciente

acepta y ratifica en todas sus partes y leída

que le fue íntegramente esta escritura, por mí el



07

Notario firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

SR. PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

C.C.# 170308179-2

E. Salgado

delor

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES:

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



CONCEM Cía. Ltda.

Consorcio Nacional de Cementos

013510

Quito, 26 de Noviembre de 1.998



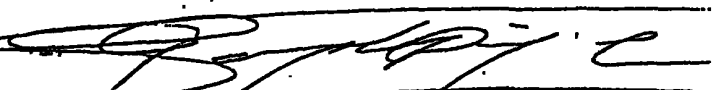
SEÑOR

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE.-

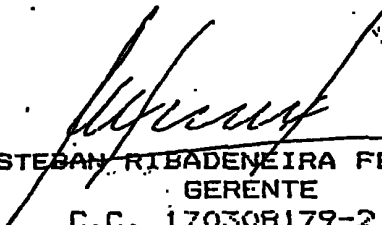
De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la empresa, por el periodo de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero; y, Vigésimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La constitución de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1.983, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Marzo de 1.984.

Muy Atentamente,


SR. GONZALO DÍEZ CORDERO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 26 de Noviembre de 1.998.


PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE
C.C. 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7610 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 7 de Diciembre de 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GARCIA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



08

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 17 fojas es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 02 DE JUNIO DE 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1 DR. JAVIER PALLARES

, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA foja (s) útil (es); protocolizo EL documento (s) que antecede (n)

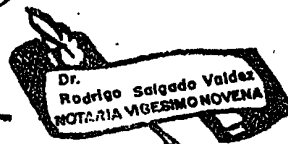
Quito, a 02 DE JUNIO DE 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ésta 17 - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 13 JUN 2000

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





CONCEM Cia. Ltda.

Consorcio Nacional de Cementos

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, Lunes 23 de abril del año 2.001, se reúnen los socios de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM CIA. LTDA., en la Avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, edificio NUEVOLAR, 8vo. Piso, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	30.000
SR. PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	24.000
SR. EZEQUIEL GRANIZO VALENCIA	6.000

TOTAL.....	60.000 /
	=====

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario, el suscrito Gerente señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador.

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, el Presidente, toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de CINCO MIL

MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000) equivalentes a DOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000); utilizando ~~la compensación de créditos~~ aumento que a más del existente de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000) equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.400), se fijaría en consecuencia el capital de la empresa en CINCO MIL SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/5.060'000.000) equivalentes a DOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$202.400).

09

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueban por unanimidad dicho aumento, para lo cual los Socios ejercen el derecho de preferencia en el presente aumento de capital, de acuerdo al porcentaje que cada uno posee en el capital de la compañía, como también que este aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de Abril del año 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.

- Igualmente el Presidente manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares, se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se reforme el valor de cada participación. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta de Socios, aprueba lo indicado por el Presidente, es decir:

a.- Reformar los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO QUINTO y CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.** - El capital social de esta compañía es de DOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en DOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. **CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.** - En virtud del aumento de capital social, el nuevo cuadro de participaciones y socios, queda como sigue:

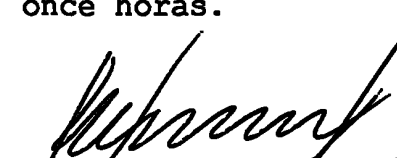


CONCEM Cia. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMP. CREDITOS	CAPITAL TOTAL
ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.	1.200	100.000	101.200
SR. PABLO RIBADENEIRA F.S.	960	80.000	80.960
SR. EZEQUIEL GRANIZO	240	20.000	20.240
TALES....	2.400	200.000	202.400

b.- Reformar el valor de cada participación fijándose en US\$1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, es decir existirían DOCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una y autorizar al Gerente para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente, delega al Secretario, para que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente, levanta la sesión a las once horas.


SR. PABLO RIBADENEIRA F. S.
GERENTE-SECRETARIO


ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.
PRESIDENTE


SR. EZEQUIEL GRANIZO V.

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN
 23 FEBRERO 1.951
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 01 1 437 01310
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51

[Handwritten signature]



10

EQUATORIANA 00000 V3333/2444
 CASADO MARIA SUSANA MORA
 SUPERIOR COMERCiante
 JOSE RIBADENEIRA
 PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
 QUITO 22/01/86
 22/01/98
 046559

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 Hecho en Quito el 21 de mayo del 2001

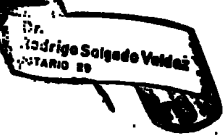
TEE

8177-012 170308179-2
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAS

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 02 MAYO 2001
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDE



RAZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3801 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Julio del año 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el 24 de abril de 2001. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 03 de Agosto del año 2001.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de las respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 27 de diciembre de 1983, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 01.Q.IJ. 3801 de 26 de julio del 2001, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., según consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito el 24 de abril del 2001.- Quito, a seis de agosto del año dos mil uno.-

11

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

12



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 26 de julio del año 2.001, bajo el número **3421** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **214** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 452, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CÍA. LTDA."**, otorgada el 24 de abril del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2134**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22584**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-